

[ Publicamos en nuestro penúltimo número la Sesión del Consejo de Estado de 1º del corriente: empezaremos à dar el resultado de la Comisión Especial que entonces se nombró para el Proyecto Convocatorio del Congreso de Venezuela; y desde ahora anunciaremos que aprobado en Sesiones de 17 y 19 del mismo, està ya circulandose por el Gefe Supremo de la República, con una Proclama de S.E. que insertaremos antes del Reglamento. ]

**SIMON BOLIVAR, Gefe Supremo de la República de Venezuela, Capitan-Genetal de sus Exércitos y los de la Nueva Granada, &c. &c. &c.**

A LOS PUEBLOS DE VENEZUELA.  
PROCLAMA.

Venezolanos!—El Congreso de Venezuela debe fixar la suerte de la República combatida y errante tantos años. Nuestras heridas van à curarse al abrigo de una representacion legitima.

No es por una vana ostentacion, ni por hacer mi apologia que os hablaré de mí: yo os he servido, y os debo cuenta de mi conducta.

Quando las convulciones de la naturaleza sepultaron al Pueblo de Venezuela en el mas profundo abatimiento, el General Monteverde hizo entrar en la nada nuestra naciente República. Yo que mas temia la tiranía que la muerte, abandoné las playas de Venezuela, y fui à buscar la guerra que se hacia à los tiranos en la Nueva-Granada, como el único alivio à los dolores de mi corazón. El Cielo oyó mis votos y gemidos, y el Gobierno de Cartagena puso à mis órdenes quatrocientos soldados que en pocos dias libertaron el Magdalena y la mayor parte de la Provincia de Santa Marta. En seguida marché à Cúcuta, y allí la victoria se decidió por nuestras armas. Venezuela me vió parecer en su territorio coronado con los favores de la fortuna.

El Congreso de la Nueva-Granada me concedió el permiso de rescatar à mi Patria.—Muy pronto tuve la dicha de restablecer las autoridades constituidas, en la primera época de la República, en las Provincias de Mérida, Truxillo y Barinas. La capital de Caracas recibió en su seno à los bravos Granadinos; pero Puerto-Cabello cubierto por sus muros, llamó luego mi atencion por su resistencia y apenas me dió tiempo para tomar medidas que salvaran del desórden el dilatado pais que habíamos arrancado à los tiranos de España.

La expedicion de Salomon hizo concebir à los Realistas nuevas esperanzas, y aunque batido en Bàrbula y las Trincheras, infundió tal aliento à nuestros enemigos, que casi simultaneamente se sublevaron los Llanos y el Occidente de Venezuela. Las batallas del Mosquitero y de Araure nos volvieron el Occidente y los Llanos. Entónces volé desde el campo de batalla à la Capital, hice renuncia del poder Supremo, y di cuenta al Pueblo el 2 de Enero de 1814 de los sucesos de la campaña y de mi administracion militar y civil. El Pueblo en masa solo respondió con una voz unànime de aprobacion, confiandome nuevamente el poder Dictatorial que ya exercia. Nuevos reveses me llamaron à la campaña; y despues de la lucha mas sangrienta, volví del campo de Carabobo à convocar los Representantes del Pueblo que constituyesen el Gobierno de la República.

El desastre de la Puerta sepultó en el caos nuestra affixida Patria, y nada pudo entónces parar los rayos-que la cólera del Cielo fulminaba contra ella.

Yo marché à la Nueva-Granada: di cuenta al Congreso Granadino del éxito de mi comision: premié mis servicios, aunque infructuosos, confiandome un nuevo exército de Granadinos y Venezolanos. Cartagena fué el sepulcro de este exército que debia dar la vida à Venezuela. Yo lo abandoné todo por la salud de la Patria: voluntariamente adopté un destierró que pudo ser saludable a la Nueva-Granada, como tambien à Venezuela. La Providencia ya habia decretado la ruina de estas desgraciadas regiones, y les mandó à Morillo con un exército exterminador.

Yo busqué asilo en una Isla extranjera y fui à Jamayca solo, sin recursos y casi sin esperanzas. Perdida Venezuela y la Nueva Granada, todavia me atreví à pensar en expulsar à sus tiranos. La Isla de Hayti me recibió con hospitalidad: el magnànimo Presidente PÉTIION me prestó su proteccion; y baxo sus auspicios formé una expedicion de trecientos hombres, comparables en valor, patriotismo, y virtud, à los compañeros de Leonidas. Casi todos han muerto ya; pero el exército exterminador tambien ha muerto. Trecientos Patriotas vinieron à destruir diez mil tiranos Europeos, y lo han conseguido.

Al llegar à Margarita una asamblea general me nombró Gefe Supremo de la Nacion: mi animo fué convocar allí el Congreso; pocos meses despues lo convoqué en efecto: los sucesos de la guerra no permitieron, sin embargo, este anhelado acto de la voluntad nacional.

Libre Guayana, y libre la mayor parte de Venezuela, nada nos impide ahora devolver al Pueblo sus derechos soberanos.

Venezolanos!—Nuestras armas han destruido los obstáculos que oponia la tiranía à nuestra emancipacion. Y yo, à nombre del Exército Libertador, os pongo en posesion del goze de vuestros imprescriptibles derechos. Nuestros Soldados han combatido por salvar à sus hermanos, esposas, padres, é hijos; mas no han combatido por sugetarlos. El Exército de Venezuela solo os impone la condicion de que conserveis intacto el depósito sagrado de la Libertad; yo os impongo otra no menos justa y necesaria al cumplimiento de esta preciosa condicion: elegid por Magistrados à los mas virtuosos de vuestros Conciudadanos y olvidad, si podeis, en vuestras elecciones, à los que os han libertado. Por mi parte yo renuncio para siempre la autridad que me habeis conferido, y no admitiré jamás ninguna que no sea la simple militar, mientras dure la infausta guerra de Venezuela. El primer dia de paz, será el último de mimando.

Venezolanos!—No echeis la vista sobre los sucesos pasados sino para horrorizaros de los escollos que os han destrozado: apartad vuestros ojos de los monumentos dolorosos que os recuerdan vuestras crueles pérdidas: pensad solo en lo que vais à hacer: y penetraos bien

de que sois todos Venezolanos, hijos de una misma Patria, miembros de una misma Sociedad, y Ciudadanos de una misma República. El clamor de Venezuela es Libertad y Paz: nuestras armas conquistarán la Paz, y vuestra sabiduria nos dará la Libertad.

Quartel-general de Angostura à 22 de Octubre de 1818. 8º:

SIMON BOLIVAR.

## REGLA MENTO

Para la segunda Convocacion del Congreso de Venezuela.

INDEPENDENCIA y LIBERTAD son los dos grandes objetos de la lucha que sostenemos contra el poder arbitrario de la España. Ya seriamos Independientes en toda la extension de la palabra, si todos los oprimidos combatesen contra la opresion. Impotentes nuestros opresores para mantener por sí solos las cadenas coloniales, muy pronto hubieran sucumbido, baxo el peso de su temeraria empresa, si entre los mismos hijos de Colombia no hubiesen hallado la fuerza que les faltaba. A estos deben ellos la prolongacion de sus ataques; al sistema de ignorancia y preocupacion sostenido por tres siglos con ideas falsas de religion y politica son igualmente deudores de esta ventaja auxiliar.

Poco à poco sus ciegos partidarios, cediendo al grito de la razon, abandonan el campo infame de la tirania y vuelven al seno de la Patria empeñada en el combate de la Libertad contra el Despotismo. Quando no todos abriesen los ojos à la luz del desengaño, quedariamos sin duda emancipados por la heroyca valentia de los bravos defensores de Colombia. Pero si al beneficio de la emancipacion no añadiesemos el de la Libertad civil bien constituida, poco habriamos adelantado en la carrera de nuestra regeneracion politica.

No someterse à una ley que no sea la obra del consentimiento general del Pueblo, no depender de una autoridad que no sea derivada del mismo origen, es el carácter de la Libertad civil à que aspiramos. Qualquiera que sea la nation privada de este derecho, no ha menester otra causa para armarse contra quien pretendiere gobernarla con una potestad emanada de otro principio. Si para cegar la única fuente visible del poder nacional, recurrieren al Cielo los usurpadores, será entónces mas calificado el derecho de resistencia contra la usurpacion, por que al crimen de la tiranía, se añade el de la impostura y sacrilegio.

Al romper los Pueblos la ligadura que los forzaba à estar y pasar por una ley que no era el producto de voluntad general, ni de la mayoría de sus miembros, no les es dado ejercer desde el momento, todas las funciones de su Soberania. Ni puede ser unanime desde luego la opinion, ni simultaneo el sacudimiento de todas las partes de una sociedad oprimida.—Por una voluntad presumpta y natural habili-



tados están para obrar extraordinariamente en su favor los que tubieron la fortuna de ser los primeros invasores de la tiranía. Con tal que procedan a nombre de toda la Nación, con tal que presida en todos sus pasos la rectitud de sus intenciones, el sello de la aprobación general marcará sus actos legislativos, ó de cualquiera otra especie, y jamás podrán graduarse de atentados contra la magestad del Pueblo, ni esperar el juicio de residencia. Medidas sin embargo interinas y provisorias que no tiendan inmediatamente a quebrantar las cadenas del despotismo, quedan sugetas a la revista y reforma del Pueblo, ó de sus agentes, quando las circunstancias le permitan convocarse y sufragar.

Será pues de las primeras miras de sus libertadores abrirle el camino para la práctica de este sagrado derecho. Tal fué el proceder de la primera junta de Caracas. Apenas habia ella arrojado de su suelo las intrusas y opresivas autoridades Españolas, quando ya estaba trazando el plan con que podian congregarse los Venezolanos expedidos para elegir Diputados que a nombre de la Nación acordasen lo mas importante a su seguridad y futura prosperidad. Derrocados en 19 de Abril de 1810, los mandatarios de la Junta Central tubieron los primeros Representantes de Venezuela el placer de firmar en 11 de Junio del mismo año las reglas que estimaron convenientes para oír quanto antes el voto general de los redimidos, y de ceder a sus Representantes en 2 de Marzo del siguiente año, las sillas que habian quitado a sus usurpadores.

Mas de quarenta Diputados por las Provincias libres de Venezuela formaban la primera representacion de sus habitantes. Aunque nacidos y educados bajo la maligna influencia del Gobierno Español, aunque habituados en la carrera de la esclavitud colonial, tubieron en su mayoría bastante patriotismo y luces para declarar en 5 de Julio de 1811 la Independencia Venezolana;—para establecer un Gobierno Representativo y Provisorio—para delinear el proyecto de una Constitucion Republicana y Federal—para exhibirla solemnemente a sus constituyentes en Diciembre del mismo año—para incitar a cada Provincia de las confederadas a la organizacion de su regimen interior—para hacer de Valencia una Ciudad Federal y trasladarse a ella—y para dictar otras leyes y acuerdos que por grados fuesen preparando la felicidad de la Confederacion.

Ni en los calculos de la politica, ni en la prevision de los primeros libertadores y constituyentes podia entrar el terremoto espantoso de 26 de Marzo de 1812. Privados quedamos entonces por este tremendo fenomeno de la mejor fuerza con que podiamos contener y rechazar las intrigas y ataques del enemigo de nuestra venturosa suerte. Soplada en todas partes la llama del fanatismo y la supersticion por ciertos Eclesiasticos ignorantes y serviles, se aumentaba el número de los contrarios con el de los desertores de la Patria. Creian estos hallar en su deseracion el mejor medio de aplacar la decantada ira del Cielo, y de expiar el soñado crimen que les habia inspirado el Ministerio de la Tirania.

Apenas habia llegado a los Gefes enemigos la noticia de nuestros desastres, quando apresurando sus marchas invadían el territorio de la union. Parecia que un proverbio español, harto vulgarizado, era el Santo y la seña con que ellos nos acometian, al contemplarnos inermes, sin casas, hogares ni provisiones. El salvaje se avergüenza de lidiar con el enemigo moribundo y desarmado. Menos inhumano el Otentote se duele del vencido y da la mano compasivo al desventurado incapaz de ofender y defenderse. Pero en circunstancias iguales el Español que se jacta de civilizado y Católico insulta a nombre de su Rey Fernando la humanidad aflixida y deshonra su propia Religion. Margarita y Cumana socorren con sus viveres a los comprehendidos en las fatales consecuencias del temblor de tierra. Una fragata Inglesa despachada en diligencia por el Almirante de Barbada llega a la Guayra ofreciendo consuelos a una gente desolada: y el Congreso de los Estados Unidos de la América del Norte gratuitamente nos auxilia con cincuenta mil pesos en harinas y otros efectos de primera necesidad; pero Mon-

teverde al frente de sus tropas realistas avanza para quitarnos el alimento, la Libertad, y los restos de vida que nos quedaban.

No debia permanecer impune la villania de su procedimiento. De las ruinas de Caracas salian defensores que enseñasen a sus desapiados invasores el respeto debido a la causa de la Libertad y humanidad—“*Una salus victis nullam sperare salutem*”—era la contraseña de los valientes extrahidos de los escombros para el campo de batalla. ¡Ojalá hubiera sido esta maxíma el constante consejero de quien mandaba la armas por los últimos actos del Congreso!

Al réceso de esta corporacion siguieron varias acciones ya prosperas ya adversas segun el desaliento del Gefe y la decadencia de la opinion viciada por el organo del Confesonario y de la tribuna de los Templos. Algunos Miembros del Cuerpo Federal tubieron la desgracia de no conocer sus verdaderos intereses: otros de la Legislatura Provincial de Caracas destinados a rectificar y sostener la decadente opinion de sus respectivos Departamentos, sacaron muy poco fruto, y dos ó tres participaron de la misma desgracia.

Terminada la scena por medio de una capitulacion, todo el pais volvió al yugo ignominioso de la España, y abrió a sus nuevos gobernantes un campo vasto para el ejercicio de su mala fé, de su arbitrariedad y perfidia.—No es de este lugar la curiosa historia del Reynado de Monteverde, de su conducta pesima y del tragico fin de sus campañas.—Baste decir que Venezuela por el genio emprendedor y patriótico de dos hijos suyos recobró de nuevo sus derechos casi en todos los puntos donde habia prevalecido la libertad antes del Terremoto. Casi al mismo tiempo en que el General Mariño derrocaba la tiranía sobre las costas de Guayria y Maturin, el General Bolívar al frente de una division con que fué auxiliado de Santa Fé, marchaba rapidamente a la salvacion de la Patria, allanaba quantas dificultades le oponian sus enemigos, penetraba por los límites de Nueva-Granada y estas Provincias obtenia nuevas y señaladas victorias sobre los ejércitos realistas al mando de Monteverde, y llegaba triunfante a la capital de Caracas.

Si hubiesen sido prolongados los sucesos de las Armas Republicanas, tambien se habria restablecido el Congreso Nacional. Pero apenas empezaban los Pueblos a respirar el ayre de la Libertad, quando inficionada la atmosfera con el pestifero aliento de la hidra del Despotismo, demandaba los auxilios del arte y de la heroicidad para recuperar su primitiva pureza. No bastaba haber destruido las tropas de refuerzo que vinieron de la Peninsula, no bastaba haber sido bastido su Gefe en todos sus encuentros y quedado casi muerto en uno de ellos; el germen de la seduccion, é ignorancia se desarrolló con tal actividad por los grandes Llanos de Caracas, que de ellos brotaron las huestes que a la voz de un demonio en carne humana sumergieron otra vez a Venezuela en la sangre, en el luto y la servidumbre.

Mientras el primer Gefe marchaba en busca de nuevos socoros, todavia la turba de opresores en las tristes reliquias del patriotismo encontraba la pena de su brutal furor y ceguedad. Seran para siempre memorables los Sedeños, los Monagas, los Zarazas, los Paez, y otros Venezolanos que a todo riego permanecieron despues de la emigracion general en el interior del pais, conservando la semilla de la Santa Libertad de Venezuela. No los amedrenta la caída de Margarita al impulso irresistible de una expedicion hostil, la mas grande y la mas fuerte de quantas habia excogtado el Gobierno Español para subyugar a Colombia desde su descubrimiento; ellos a despecho de las fuerzas numerosas de Morillo sobre los principales puntos de Venezuela, Santa Marta y Cartagena, perseveran firmes en su proposito y no desisten de la empresa.

No tardó mucho en tremolar de nuevo en Margarita el estandarte de la rebelion por la intrepidez y patriotismo del General Arismendi. El General Bolívar vuela a su socorro con la primera expedicion, organizada en la Isla de Santo Domingo. Margarita queda libre de enemigos, y el auxilio expedicionario se extiende hasta las costas de Cumana y Caracas.

Nuevos reveses obligan a este General y al Comandante de las fuerzas navales a volver er demanda de nuevos auxilios a la Isla de Hayti. Entre tanto abierto el camino de Carupano y Cuyria con el socorro de la primera expedicion entran y se reunen los Generales Mariño y Bermudez, se ponen en contacto con los Generales Sedeño, Zaraza, Monagas y Paez, y manifiestan a nuestros enemigos la vanidad de sus conatos para extinguir en Venezuela el fuego divino de la Libertad. Al mismo tiempo el General MacGregor, cortado y aislado en Maracay por la adversidad de un combate, se abrio paso hasta Barcelona al frente de su brava division, bastiendo en todas partes al enemigo, y coronando su jornada con el triunfo del Juncah. Convocar el Congreso de Venezuela fué una de las principales miras del General en Gefe: su Proclama de Mayo de 1816 en Margarita lo declara expresamente; pero la situacion de las cosas oponia entónces obstáculos insuperables a la convocatoria. Aparece con otra expedicion auxiliatoria este guerrero superior a las adversidades, y las fuerzas maritimas al mando del Almirante Brion, siempre constante y generoso en la empresa; concluyen el sitio y ocupacion de Guayana por los Patriotas, quando ya el imperterrito General Paez batiendo varias veces las tropas que sac Morillo de Santa Fé contra Venezuela, habia disminuido su arrogancia y su número y les quitaba la facultad de secorrer a los sitiados.

Estariamos en la ciudad de Caracas realizando los deseos del Gefe Supremo con respecto a la convocacion del Cuerpo Representativo de Venezuela, si no lo hubiesen impedido las vicisitudes necesarias de la guerra. Victoriosas nuestras armas en la pasada campaña desde Calabozo y San Fernando hasta los Valles de Aragua, é inmediaciones de la Capital, tubieron que retroceder, conservando empero los mas importantes puntos que anteriormente ocupaba el enemigo, toda la extensión de Guayana y Barinas, las aguas del Orinoco Apure y Meta con otras posiciones ventajosas en el distrito Provincial de Caracas.

De las Provincias de Cumana y Barcelona casi no poseen otra cosa los contrarios que sus Capitales; y muy pronto seran desalojados de ellas y de Caracas. Los felices preliminares de esta campaña son otros tantos fundamentos de nuestra esperanza y un presagio menos equivoco de la futura Congregacion del Congreso Venezolano.

A la perspectiva alagüena exhibida en el Discurso con que abrió el Gefe Supremo la Sesion del Consejo de Estado de 1º del corriente vienen a servir de base los elementos militares que han mejorado la aptitud del Ejército de la República. Vencerá, por que ahora posee lo que siempre le ha faltado. Su fuerza fisica ha llegado al grado generalmente deseado por jamás obtenido: su fuerza moral ha recibido el incremento que leemos en la misma introduccion del Gefe. Subiran ambas a un punto mas elevado quando vaya reduciendose a la práctica la medida convocatoria de los sufragantes que tanto honor hace a quien la promueve.

Seguridad de personas y bienes es lo que por todas partes solicitan los extrangeros liberales que desean establecerse en nuestro pais, traernos la industria y las artes, y ofrecernos auxilios mas abundantes: Seguridad de personas y bienes garantida por la Ley: seguridad estable y permanente sobre principios eternos de justicia y equidad, y nunca dependiente de las solas qualidades personales de los Funcionarios Públicos.—*Principia non homines*, es la regla que fixa los destinos de la Sociedad—*Principia non homines*, es el blanco y termino de los apreciables sentimientos que animan la apertura de la reciente Sesion del Consejo—“*Principia non homines*” será el norte de la Comision encargada de formar el Proyecto Convocatorio de la Representacion Nacional.

Las espinosas circunstancias que nos rodean estan diciendonos que por esta vez es preciso renunciar el metodo acostumbrado en semejantes elecciones. No existe el censo civil que



se hizo para la nominacion de Electores Parroquiales y Diputados Provinciales en 1810.— Hacer otro en la presente ocasion seria cosa ardua y dilatada. Sin este paso anticipado, no es posible determinar el número de sufragantes secundarios que haya de nombrar cada parroquia.

Si existiese el registro de los Electores parroquiales, podriamos deducir de su número el de los habitantes de cada parroquia en aquel tiempo. Pero aún averiguada la suma que entonces resultó, yá no seria adaptable al estado actual de la poblacion, disminuida con el terremoto y la emigracion y sobre todo con la guerra de exterminio introducida por los católicos de España: ¿ que remedio pues en tal conflicto? Simplificar la eleccion, aproximandola à su estado primitivo.

Dexó este de existir quando se instituyeron apoderados del Pueblo para todo aquello que anteriormente y por si mismas hacian las grandes asambleas populares. Abierta la senda de estos nuevos apoderados fácil fué adelantar otro paso inventando el nombramiento de otros agentes, cuya comision fuese limitada al nudo hecho de elegir los plenipotenciarios que en otro tiempo eran escogidos por la multitud sin sufragantes intermediarios.

La práctica original fué constantemente observada por las antiguas Repùblicas: la segunda se introduxo quando la exigía el número concurso de sus miembros: la tercera fué muy posterior, está generalmente recibida entre los Pueblos libres; pero el de la Gran-Bretaña retiene la segunda. Ella es tanto mas recomendable quanto mas se aproxima al primitivo metodo con que las naciones exercian su magestad y poder: es mas conforme al derecho natural, y mas espresiva del voto general de la comunidad.

Si desde la mas remota jurisprudencia quedaron fuera del alcance de las comisiones y mandatos, algunos actos de suma importancia y personalidad; con mejor razon fueron tambien exceptuados los que hacian delegable la facultad deliberativa de la Nacion, ó el derecho de nombrar sus primeros Magistrados.— Hallose una medida conciliatoria de estos extremos, distinguiendo entre leyes fundamentales del Estado y leyes de mucho menos momento. Sin la ratificacion de los comitentes no podian ser obligatorias las primeras; pero sin la sancion del Pueblo pasaban las demas que no eran constitucionales, quedando siempre à salvo el derecho de exclamar contra ellas por el organo de la Imprenta y de la Peticion, quando aparecian injustas ó no convenientes.

Omitida en nuestro caso la eleccion de sufragantes secundarios, solamente tendra por ahora lugar la de Representantes que han de componer el Congreso de Venezuela. Su número será el de treinta, cuya votacion se distribuira entre las divisiones militares de cada Provincia y las Parroquias libres; pero de tal manera que ninguno e los que resulten nombrados ha de ceñir sus ideas ni su representacion al distrito de su nombramiento, ni à qualquiera otro en particular, sino generalmente à todas y cada una de las porciones de Venezuela.

Siendo del fuero de guerra casi todos los sufragantes y estando la mayor parte de ellos reunidos en plazas, campos, y otras posiciones militares, serán estos los parages mas apropiado para la eleccion; pero no por eso dexará de hacerse en las Parroquias libres afín de que no sean defraudados de este derecho los Ciudadanos que en ellas residan y sean capaces de elegir.

De los electos en 1810, apenas contamos cinco ó seis en nuestro territorio libre; los demas, ó fueron arrebatados por la muerte, ó permanecen aún emigrados en países extranjeros, ó no tuvieron la fortuna de acertar en la eleccion de los medios conducentes à su felicidad. Disuelto el primer Congreso por la

capitulacion de 26 de Julio de 1812 y subrogado en su lugar el cetro de hierro de la España, parece que por el mismo hecho caducó tambien la denominacion de aquellos Diputados: sus funciones segun el proyecto de Constitucion, no duraban sino quatro años, y en cada bienio debia renovarse la mitad. He aqui otro motivo de caducidad.

A la unidad é indivisibilidad de la República importa la unidad de sus Diputados. Conserve para otros fines la Division topografica de parroquias, departamentos capitulares y provinciales; pero desprendanse los Diputados del espíritu de Provincia, y considerense como Representantes de todos, y cada uno de los distritos de Venezuela.

Individuos de una misma familia, Ciudadanos de un mismo pueblo, nos degradamos quando vulneramos esta unidad con la idea de limites divisorios. Clasificar al hombre por su situacion geografica, caracterizar su espíritu por las lineas que tira la imaginacion ó la mano del Matemático: establecer sobre ellas privilegios odiosos à la fraternidad, es una de las extravagancias del entendimiento humano. Origen de muchas guerras y desastres, de rivalidades y zelos. Supla pues la razon ó la filosofia el defecto de aquella feliz revolucion en que el angulo del Ecuador sobre el plano de la ecliptica llegase à desaparecer enteramente.

Animados de sentimientos filantropicos; y de la simpatia que exige la suerte comun de nuestros hermanos y compañeros, nosotros no debemos mirar la causa de Venezuela como la sola de nuestros deberes é intereses; la de Buenos-Ayres, Chile, Nueva-Granada, y México identificada se halla con la de Venezuela. Nosotros no debemos contentarnos con libertar el pais, comprehendido entre las aguas del Orinoco y la Guagira, y entre los limites de las posesiones Portuguesas, Rio-Negro y la Nueva-España; poco habriamos hecho si reconquistada la Independencia Venezolana nos circunscribiesemos à los terminos de estas Provincias, y no aspirasemos à la emancipacion de todo el hemisferio Colombiano. Muy estrecho circulo dariamos à nuestro patriotismo, à nuestras victorias y sacrificios, si estos hubiesen de quedar reducidos à la libertad y felicidad de menos de un millon de almas;—si los demas millones esparcidos y oprimidos por las vastas regiones de nuestro Continente no recibiesen de nosotros sino el exemplo del 24 de Noviembre de 1808, el del 19 de Abril de 1810, el del 5 de Julio de 1811, y el de la constancia y firmeza contra los asaltos de la tirania y contra los revéses de la fortuna; y si en lugar de llevar nuestras armas y nuestros triunfos hasta Lima y Acapulco en auxilio de nuestros hermanos y compañeros en la dura suerte de la esclavitud, hubiesemos de permanecer tranquilos en nuestros hogares, contemplando el pequeño quadro de nuestras Provincias, y tratandolas como patrimonio hereditario, ó como una adquisicion de conquista.

Nuestros Diputados pues aunque por el momento hayan de contraer sus funciones à los terminos de Venezuela, formarán la dulce idea de que en el ejercicio ó ellas van à promover el bien estar de toda à América iusurra contra el poder arbitrario de la España. Se imaginaran tambien nombrados por las demas Secciones de nuestro hemisferio oprimido y como tales, reunidos en Congreso, jamás perderán de vista el gran iose quadro de todas ellas; el conjunto de todos sus hijos y la gloria de haber cooperado eficazmente à la emancipacion y libertad de todos ellos.

Aunque la comision es limitada à Venezuela le erà lícito decir que convendria sobre manera comprender en la convocatoria à Casanare concediendole el nombramiento de cinco Diputados mas sobre el número de 30 designado à Venezuela. Asi pedrà mejor consultar aquel Departamento la emancipacion y libertad de la Nueva-Granada, en que tienen los Venezolanos

contrahida una obligacion especial.— Como parte integrante de toda la América encorvada baxo el yugo Español, es del interés de Venezuela su sacudimiento: como vecina y aliada desde los primeros pasos de nuestra revolucion, su suerte está identificada con la nuestra: y como auxiliadora de nuestros libertadores en la segunda época de la República, nosotros todos debemos corresponderle con otro tanto, por lo menos.

La sangre de los hijos de Santafé se ha derramado por la salud de nuestro pais: nada pues es mas justo que derramar la nuestra por la salud del suyo. Nosotros no podemos dexar de recordar con sentimientos de gratitud y admiracion la memoria de los valientes que corrieron à nuestro auxilio desde el Bogotá.— Serán para siempre distinguidos entre todos ellos los Urdanetas, los Girardóes, los Ricautes, y Deluyar. El nombre de estos guerreros, registrado en la historia, recibirá de la posteridad el tributo mas digno de sus acciones. Dexaron de existir para vivir eternamente Girardó Ricaute, y Deluyar; pero les ha sobrevivido el primero para vengar su muerte, y coger nuevos laureles en el campo de Marte.

Nueva-Granada y Venezuela estaban concertando el plan de una incorporacion que formase de los dos Estados uno solo. Interrumpido el proyecto por la rabia y crueldad de nuestros enemigos, podrá continuar desde ahora, y quiza no tardará mucho en lograr su perfeccion. Por el amor de la union y de la fraternidad renunciaran gustosas ambas partes contratantes qualquiera otro derecho de menos consideracion que pudiera impedir la consumacion del plan. A sus respectivos Congresos toca esta materia importante; nos contentaremos con recordarla, complaciendonos de antemano con la idea del suceso que esperamos.

Será mas bien fundada nuestra esperanza, si las demas Provincias de Santafé al paso mismo que fueren recobrando sus derechos, imitaran el exemplo de Casanare, nombrando y enviando Diputados à la Congregacion de Venezuela.

Truxillo y Merida nombraran los suyos quando se hallen en aptitud de hacerlo, y entonces enviará cada una cinco Diputados al Congreso. La Comision pues que desea como el que mas, el dichoso dia de esta reunion nacional, presenta al Consejo las siguientes Reglas, y las sòmete à su censura y correccion:—

1. En cada Division del Ejército Republicano será el Jefe de ella el Comisionado para la convocacion de sufragantes, y demas que se expresará.
2. Todo hombre libre tendrá derecho de sufragio, si ademas de esta calidad fuere Ciudadano de Venezuela, mayor de 21 años, siendo soltero, ó menor, siendo casado; y si qualquiera que sea su estado, tuviere una propiedad de qualquiera clase de bienes raices, ó profesare alguna ciencia, ó arte liberal, ó mecanica.
3. Aunque carezca de bienes raices, ó de la profesion mencionada, sera idoneo para elegir, si fuere arrendador de tierras de agricultura, ó de crias de ganado, ó traficante con un fondo de 300 pesos, lo menos.
4. No perderan el concepto de propietarios, y poseedores, para sufragar, las personas, cuyas propiedades estuvieren en poder del enemigo.
5. Estan excluidos de voz activa y pasiva los dementes, los sordomudos, los fallidos, los deudores à caudales publicos con plazo cumplido, los extranjeros sin carta de naturaleza, à menos que esten alistados en las banderas de la República, ó hayan merecido de ella otro empleo, ó encargo publico: los vagos habidos y reputados notoriamente por tales, los tachados con la nota de desercion, los infamados con infamia no purgada por la Ley, los procesados con causa criminal abierta y degradada, los que soliciten votos para sí, ó para otros, y los casados que sin razon legal estan separados de sus mugeres.
6. Todo empleo civil, ó militar de la República, dotado, por lo menos, con 300 pesos anuales,



aunque no sean efectivos, entrará en la clase de propiedad para el derecho de sufragio.

7. Comprehendedos estan en la 2a. Regla los Venezolanos dedicados al servicio de las Armas Republicanas; pero por abreviar el acto de la eleccion sin atraso del servicio, no sufragará toda la tropa, sino aquellos individuos de ella que sean padres de familias, propietarios de bienes raíces, ó arrendadores de tierra para el sembrado, ó crios de ganado, ó traficante con el capital declarado en la Regla 3a. y habilitados por los demas capítulos expresados.

8. Todos los Oficiales, Sargentos y Cabos, aunque carezcan de los fondos raíces, ó equivalentes, designados en esta instruccion, gozaran del derecho de sufragio.

9. Serán tambien sufragantes todos los invalidos que hayan contraido esta inhabilidad combatiendo en favor de la República, siempre que no adolezcan de los vicios, y nulidades personales que privan de este honor.

10. Los Jefes de cada Division por sus propios conocimientos, y por el informe que adquiere de personas idoneas, se certificaran de las que existan al alcance de su mando con derecho de elegir; y de todas ellas formaran listas por el orden alfabético, con expresion de su naturaleza, y vecindario, estado, y edad.

11. No pudiendo practicar por sí mismos esta averiguacion, el llamamiento de los sufragantes, la presidencia del concurso de ellos, y la recoleccion de sus votos, substituirán estas funciones en los Oficiales mas aptos.

12. El que presidiere à estos actos, instruirá previamente à los concurrentes en sus deberes respectivos à la eleccion, preparandolos al mejor acierto de ella.

13. Si por las circunstancias en que à la sazón se hallare el Jefe, ó su Division, creyere incompatible con ellas el llamamiento y concurrencia simultanea de todos los Electores, los irá llamando ó haciendo comparecer ante sus comisionados por el turno y orden que le parezca mas conveniente, à fin de que cada uno vote lo mas pronto posible, y sin mengua del servicio.

14. Cada sufragante ha de estar bien advertido de que viene à elegir por sí mismo, y no por medio de otros Electores, el Diputado ó Diputados que tocaren à su Division:

15. Será tambien advertido de que del acierto, ó desacierto en la eleccion depende la dicha, ó desdicha del país, y de que la Diputacion, qualquiera que sea el lugar y cuerpo de donde ella resulte, no es para ninguno en particular, sino para toda la extension de Venezuela.

16. Para ser Diputado en las proximas votaciones, se requiere la edad mayor de 25 años, un patriotismo à toda prueba, no adolecer de ninguna de las tachas expresas en el n.º 5º. ser ciudadano de Venezuela, por lo menos, 5 años antes de la eleccion, gozar de una propiedad de qualquiera clase en estas Provincias, y residir actualmente en ellas; sino es que su ausencia proceda de servicio especial al Estado, ó de permiso del Gobierno en asuntos propios, con tal que se espere muy de proximo su venida.

17. Los Extranjeros que al tiempo de la eleccion aún no tuvieren carta de naturaleza, podran ser elegidos, siempre que hayan seguido constantemente la causa de la República en qualquiera servicio activo, y continuado desde el principio de qualquiera de las épocas de su gloriosa insurreccion.

18. Por el orden alfabético se escribirán los votos con la expresion que ya queda prevenida.

19. Las dudas ó dificultades que se susciten sobre qualidades ó formas se decidirán por el Presidente de la Congregacion de Electores, ó encargado del llamamiento y recoleccion de votos y sus asociados.

20. Estos asociados serán quatro de los mismos sufragantes mas recomendables é imparciales. Su decision será executiva, aunque de ella se interponga recurso al Superior; y por ningun motivo se suspenderá el acto electoral; pero à su tiempo se le dará cuenta de lo ocurrido.

21. En cada Parroquia se practicará lo acordado en sus respectivos números por la autoridad civil y eclesiastica, à cuyo cargo se hallare el regimen de sus parroquianos.

22. Si estuviere situada la Parroquia en Villo ó Ciudad capitular, tocará el cumplimiento de la eleccion à su Municipalidad con asistencia del Parroco ó otro Sacerdote comisionado suyo.

23. Pero si el número de Municipales presentes fuere menos de tres, se suplirá con otros sufragantes, vecinos honrados, y padres de familias de notorio arraygo.

24. En las Parroquias vacantes suplirá el Eclesiástico que las administre, ó qualquiera otro substituto suyo, ó del respectivo superior, con arreglo à la mayor ó menor distancia de cada uno.

25. Si por grave distancia ó penuria de Sacerdotes no fuere fácil y pronto el suplemento, procederá por sí sola la autoridad civil, acompañada de quatro vecinos honrados, padres de familias y propietarios, que en todo evento han de ser sus asociados.

26. Quando faltare en la Parroquia Comandante militar ó político, suplirá el mas inmediato, ó menos distante; pero si el mas proximo, ó menos remoto fuere Ayuntamiento, ó Municipalidad, será de su resorte el suplemento, enviando uno de sus miembros, ó proveyendo otro Comisionado sin dilacion.

27. Sobre feligreses presentes en cada Parroquia recaerá su calificacion para el sufragio: los sufragantes serán citados y emplazados por carteles, papeletas, y emisarios, para votar en la forma prevenida: los encargados de la execucion de estos actos decidirán las dudas y dificultades de que habla el número 19 y observarán lo demas acordado en el 20.

28. En Margarita y Guayana se harán las elecciones por Parroquias, nombrandose cinco Diputados en cada una de estas Provincias.

29. Los veinte restantes se distribuirán entre las Divisiones Militares de las demas Provincias; y en cada una de sus Parroquias libres votarán los sufragantes que residieren en ellas por el mismo número de Diputados que tocara à cada una de sus respectivas Divisiones Militares.—(Se continuará)

#### ANGOSTURA OCTUBRE 24 DE 1818.

En nuestra penúltimo n.º. se ha cometido un error involuntario habiendose seguido una copia inexacta de las instrucciones dadas por Morillo al comandante del batallon de Clarines. Felizmente ha llegado à nuestras manos el original firmado por Morillo. El artículo 9º. de dichas instrucciones dice de este modo:

“Todos los Esclavos que encuentre en las haciendas que sean útiles para las armas los agregará à ellas, respecto à que los enemigos les dan la libertad y los emplean contra nosotros.”

Nuestro n.º 12 finaliza este artículo con la siguiente clausula: “con la vana esperanza de libertad.”

Como nos hemos propuesto no engañar jamás al público aunque autorizados por el ejemplo de nuestros enemigos, nos hemos creído obligados à corregir esta pequeña alteracion.

Si el Redactor de la gazeta de Caracas tuviese el mas leve razgo de pudor deberia sepultarse vivo, al comparar nuestra fidelidad con sus imposturas. Nunc este Redactor ha dado un documento importante íntegro. Ya suprime quanto hace honor à nuestra causa, ya aumenta à su antojo quanto la puede hacer odiosa ó perjudicar à los Jefes que la sirven. Así es que toda la correspondencia que últimamente ha publicado en Caracas es un tejido de falsificaciones, una nezcza de errores y verdades, que con mucha dificultad se acertará à discernir lo real de lo supuesto, y el estilo franco é ingenuo del estlo servil y chismoso del caballero Diaz. Sin embargo, qualquiera que sepa leer y que comzca las plumas de los autores puede distinguir el tono rastrero del esclavo, y el noble que caracteriza à los hombres que escriben baxo la autoridad de un Gobierno libre.

Pero volviendo à nuestro artículo de Morillo, empezaremos por la observacion general; y es que, constantemente nuestros enemigos

nos atribuyen lo que ellos nos hacen.—La guerra à muerte la empezaron los Españoles con la mas atroz barbarie; y quando nosotros autorizados por el Derecho de Gentes y aún por el Divino, adoptamos aunque muy tarde, la represalia, entonces gritaron con escándalo que los Republicanos eran los autores de la guerra à muerte.

En Pasto, desde los primeros dias de la revolucion, los Españoles dieron la libertad à los Esclavos para que nos degollasen y formaron cuerpos de libertos realistas con el objeto de que continuasen la guerra civil con todo el encono que hasta aqui.

En Venezuela los Españoles Boves, Yañes, Rosete, Morales, y otros muchos, proclamaron la libertad de los Esclavos: con este atractivo aumentaron sus bandas de asesinos en tanto grado que sus cuerpos se hicieron numerososísimos y por consiguiente devastaron quanto se les aponia. Ahora Morillo manda que los Esclavos se agregen à las armas, por que nosotros les damos la libertad y los empleamos contra ellos. Que! ¿nos dexaremos degollar pacientemente por las mismas victimas que debemos libertar de sus tiranos? ¿No es una obligacion sagrada defenderse contra sus enemigos, emplear sus mismos medios, y libertarse de sus tiranos? ¿No es una obligacion sagrada defender à nuestros propios hermanos? Nosotros lo hemos hecho y hemos debido hacerlo; y el mundo y las futuras generaciones aplaudirán la justicia de esta medida benéfica y política. El bien ó el mal que de ella resultare será únicamente debido à quienes nos han forzado à tomarla. Pero sea qual fuere el éxito de un acto tan legítimo, la humanidad se ha satisfecho y el sentimiento interior de nuestra conciencia consolará siempre nuestros corazones. Si la suerte nos concede la victoria, la paz y la harmonia reynarán en Venezuela: ninguna diferencia, ninguna zelo, ninguna injusticia turbará el reposo de unos hermanos que recíprocamente se han roto sus prisiones y las han convertido en armas protectoras de la filantropía.

† Por dar lugar à los artículos oficiales no se ha concluido el de la MEDIACION, ni se han corregido algunas Erratas de los dos números anteriores.

#### AVISO AL PUBLICO.

De abordo de la goleta Inglesa Jackman capitán MERCHANT, se han huido cinco Negros de la propiedad de dicho Capitan, robandose el Bote y una gran cantidad de provisiones, alguna ropa, y 18 portuguesas: se supone que se han dirigido acia abaxo.—El Bote es pequeño, pintado de colorado: los Negros se llaman Tomas, Congo, Sam, King, y Jorge.—Tomas tiene unas marcas de su país en la frente y cogote—Congo está tambien marcado en la cara, y le falta un diente.—Sam es un negro de Africa recién llegado, muy jóven, y de cara muy chata.—King es criollo de Barbada y tiene su pie de barba.—Jorge es un negro alto y paton, criollo de San Martín, y habla un poco de frances.—Qualquiera Comandante que los aprehenda, ó algun particular que informe al Subscriptor sobre su paradero será satisfecho de todo gasto, y una regalía liberal se promete al que contribuya al descubrimiento de estos Ladrones, para cuya aprehension ha dado el Gobierno mismo las mas estrechas órdenes.

RAFAEL MEXIA.

Angostura 24 de Octubre de 1818

Impreso por Andrés Roderick, Impresor del Supremo Gobierno, calle de la Muralla n.º 83.